No. GS-2024-004082 -DIREC- SUDIE – 29.25

Vélez Santander, 08 de junio del 2024

Teniente Coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora Escuela
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun Tun
Vélez

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato de arrendamiento No. PN ESVEL No. 58-1-30087-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/04/2024	Hasta	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- En cumplimiento a la función de la señora teniente coronel, NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de directora de Escuela y ordenadora del gasto, se nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

 1. GS-2024-000059-ESVEL
 2. GS-2024-000722-ESVEL
 3. GS-2024-001511-ESVEL
 4. GS-2024-002348-ESVEL
 5. GS-2024-003218-ESVEL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN ESVEL No 58-1- 10087-2023.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 553.24 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACION PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.
Contratista	NOMBRE: NOMBRE: **JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA** NIT: **79291714-5** DOC. IDENTIDAD: **C.C. 79.291.714 de Bogotá** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Bogotá D.C** DIRECCIÓN: **Calle 25 B nro. 74-34 de Bogotá** TELÉFONO: **(091)2633190 Cel: 3108554532** E-MAIL: **humbertomunoz46@hotmail.com**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA**
Valor inicial del contrato u orden de compra.	$ 64.710.468
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 16.270.944,46
Valor total del contrato u orden de compra	$ 80.981.412,46
Plazo de ejecución inicial	El plazo total para la ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del 09 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08 de diciembre del 2024
Fecha de inicio	27 de marzo del 2024

del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	El valor total del Modificatorio No 1 del 27 de marzo del 2024 es de dieciseis millones doscientos setenta novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos ($ 16.270.946,16
Modificatorios	Modificatorio No 1 del 27 de marzo del 2024 Área: El objeto del presente contrato es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 579.79 M2, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON DESTINACION PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA. Canon de arrendamiento: $ 7.360.793 pesos fuera de servicios públicos
Prorrogas	No aplica
otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Con fecha 09 de diciembre del 2023 se realizó reunión de trabajo entre el supervisor y el arrendatario para dar inicio a la ejecución del contrato de arrendamiento PN- ESVEL No 58-1-30020-22 quedando como soporte documental el acta No AE-2023-001560-ESVEL.

2. Mediante comunicación oficial No GS-2023-008641-ESVEL, del 11 de diciembre del 2023 se solicitó la siguiente documentación con el fin de que obre como soporte dentro del expediente contractual así:

- Listado del personal que labora en el comedor de estudiantes con numero de cedula de identificación con fin de remitir copia a la oficina de información y seguridad instalaciones y ser identificados en el ingreso a la escuela y evitar así el ingreso de personal ajeno a las instalaciones.
- Copia de las hojas de vida del personal que va a laborar en el comedor de estudiantes.
- Copia del pago de parafiscales del personal que labora en el comedor de estudiantes
- Copia del comprobante de pago por concepto de pago de arrendamiento dentro de los primeros cinco días del mes.
- Copia del comprobante de pago por concepto de servicios públicos correspondiente a acueducto y alcantarillado – servicio de energía - gas domiciliario.
- Copia del certificado de limpieza de las trampas de grasa.

3. Mediante comunicación oficial No GS-2023-008639-ESVEL del 11 de diciembre del 2023 se solicita al arrendatario copia del menú a servir al personal de estudiantes.
4. Con fecha 13 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela 1 informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 10 al 17 de diciembre del 2023

5. Con fecha 18 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela 2 informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 18 al 25 de diciembre del 2023
6. Con fecha 28 de diciembre del 2023 se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela informe de limpieza de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 26 al 31 de diciembre del 2023
7. Mediante comunicación oficial del 02/01/2023 se solcito a la jefatura del área logística la certificación de servicios públicos comprendido del 09/12/2023 al 31/12/2023.
8. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000015-ESVEL del 02/01/2024 se notificó al arrendatario el valor a pagar por concepto de canon de arrendamiento y el número de cuenta a consignar.

VALOR A CANCELAR	NÚMERO DE CUENTA
CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE	**Cuenta Corriente No. 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento)** Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Banco: Banco Popular

9. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000025-ESVEL se notificó al arrendatario el número de cuenta a consignar por concepto de servicios públicos.
10. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 01216778 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 1.437.9655,67 por concepto de canon de arrendamiento
11. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422452 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento del 09/12/2023 al 30 de diciembre del 2023
12. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de gas domiciliario mediante recibo de pago No 086569 del 02/01/2024 por valor de $ 2.054.300 correspondiente al arrendatario Jorge Humberto muñoz correspondiente a la factura de servicios públicos No 00542320.
13. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00542321 correspondiente al comedor nuevo cancelada por valor de $15.800
14. Se recibe en la subdirección de la escuela 15 *2=30 formatos de confidencialidad debidamente diligenciados por parte del personal de trabajadores adscritos al comedor de estudiantes.
15. Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-000042-ESVEL del 03/01/2024 se notifica al arrendatario del valor a cancelar por concepto de servicios púbicos

ARRENDATARIO	SERVICIO	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA (COMEDOR)	ENERGÍA ELECTRICA	1.387,60 Kw/h	$ 913	$ 1.266.878,80
	AGUA POTABLE	142 m³	$ 800	$ 113.600,00
	ASEO	600 kg	$ 510	$ 306.000,00
TOTAL, SERVICIOS PUBLICOS				**$ 1.686.479,00**

16. Con fecha 08 de enero del 2024 se recepciona informe de fumigación realizado a cocina e instalaciones del comedor de estudiantes el 5 de enero del 2024, con sus anexos tales como certificado de control integrad de plagas, registro sanitario, carnet de fumigador, registro fotográfico de la actividad realizada.

17. Con fecha 9 de enero de recepciona informe de mantenimiento de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 1 al 7 de enero del 2024, con sus anexos, certificado y registro fotográfico del procedimiento realizado.

18. Con fecha 15 de enero del 2024 se recepciona el informe de mantenimiento de las trampas de grasa correspondiente a las fechas del 8 al 14 de enero del 2024, con sus anexos, certificado y registro fotográfico del procedimiento realizado

19. Con fecha 23 de enero del 2024 se realiza la recepción de documentación correspondiente al plan de saneamiento básico anexando los siguientes documentos:
 - informe de mantenimiento de trampa de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela realizado el 20 de enero del 2024,
 - adjunto certificado y registro fotográfico de la actividad realizada.

 Informe de fumigación realizado en la instalación del comedor, certificado de control de ingreso de plagas, registro sanitario de la empresa, carne de fumigador y registro fotográfico.
 - Certificado de recolección y trasporte de aceite vegetal usado
 - Certificado de recolección de residuos de trampa de grasas
 - Certificado de aprovechamiento de residuos orgánicos.

20. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros correspondiente a la señora CINDY TATIANA MONTOYA SIERRA.

21. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000613-ESVEL se solicita a la ofician logística de la unidad certificación a cancelar de servicios públicos domiciliarios.

22. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000681-ESVEL se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales Valor a cancelar por consumo de Servicios Públicos energia eléctrica, acueducto y aseo del (Comedor)- Periodo 01/01/2024-31/01/2024.

ARRENDATARIO	SERVICIO	CONSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA (COMEDOR)	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.701,30 Kw/h	$ 903	$ 1.536.274
	AGUA POTABLE	187 m³	$ 2.067	$ 386.529
	ASEO	600 kg	$ 510	$ 306.000
TOTAL, SERVICIOS PUBLICOS				$ 2.228.803

23. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de 5.392.539

24. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de 2.337.625

25. Con fecha 1 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 29 de enero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.

26. Con fecha 13 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 12 de febrero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.

27. Con fecha 13 de febrero se realiza reunión se supervisión a fin de analizar las sugerencias realizadas por el personal de estudiantes del curso 003-004- y 005 del programa técnico profesional en servicio de policia de la cual se generaron compromisos en la calidad de la alimentación. AC-2024-000241-ESVEL.

28. Con fecha 28 de febrero del 2024 se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela informe de mantenimiento de trampa de grasa en concina e instalaciones del comedor de estudiantes de la escuela de carabineros provincia de Vélez, realizada el 12 de febrero del 2024 por personal certificado con registro fotográfico y certificados.

29. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela la planilla de parafiscales correspondiente a 18 funcionarios.

30. Mediante comunicación oficial No GS-2024-001317-ESVEL, del 29 de febrero del 2024 se solicita certificación servicios públicos comedor de estudiantes.

31. Se recepciona en el gestor de contenidos oficiales la comunicación oficial No GS-2024-001399-ESVEL con el valor a cancelar por concepto de servicios públicos.

32. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539

33. Con fecha 6 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 04/03/2024, con sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.

34. Con fecha 13 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 11 de marzo, con sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.

35. Con fecha 15 de marzo se solicita a la dirección de la escuela como ordenadora del gasto mediante comunicación oficial No GS-2024-0016-97-ESVEL, modificatorio al contrato No **58-1-30087-23**

36. Mediante comunicación oficial No GS-2024-001784-ESVEL, se solicita por parte de la supervisión del contrato cambio en el valor a pagar por concepto de pago de arrendamiento teniendo en cuenta el avaluó realizado y el modificatorio No 1 autorizado.

37. Con fecha 20 de marzo del 2024 se recepciona en el despacho informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes realizada el 18 de marzo, con sus anexos como son registro fotográfico de las actividades realizadas, y certificados del personal profesional que efectuó el mantenimiento.

38. Con fecha 27 de marzo del 2024 se recepciona declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la informacion a contratistas y a terceros de la señora MAGNOLIA FONTECHA a ocupar la función de auxiliar de cocina, adjunto copia de la cedula de ciudadanía.
39. Con fecha 04/04/2024 se recepciona comprobante de recaudo No 2910445 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos del mes de marzo del 2024 con anexos como son 02 facturas de gas domiciliario con baucher de pago.
40. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato la planilla de parafiscales correspondiente al mes de marzo con fecha de pago 01/04/2024 donde se evidencian 15 afiliados.
41. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 23 de marzo del 2024
42. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 31de marzo del 2024
43. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 05 de abril del 2024
44. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 06 de abril del 2024
45. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela solicitud posibilidad de cambio de horario de atención al economato de la escuela.
46. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 15 de abril del 2024
47. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 23 de abril del 2024
48. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 2962055 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos agua y energía- del mes de abril del 2024 correspondiente al comedor nuevo por valor de $ 948.877
49. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 2962050 correspondiente al pago de servicios públicos agua y energía - del mes de abril del 2024 correspondiente al comedor viejo por valor de $ 517.659
50. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 2910428 correspondiente al pago de arrendamiento del mes de abril por valor de 7.360.793.000
51. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 01216762 del 02 de mayo del 2024, por concepto de arrendamiento por valor de $ 7.360.793
52. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de mantenimiento de las trampas de grasa en cocina e instalaciones del comedor de la escuela realizado el 06 de mayo del 2024.
53. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato planilla de parafiscales a fecha de corte 05/06/2024
54. Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato pago del servicio de gas domiciliario mediante comprobante de pago Bancolombia No

1. **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:**

 Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Aportar con la hoja de vida fotocopia del diploma de grado y tarjeta profesional si es el caso.

DESCRIPCIÓN	NIVEL ACADEMICO
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Nivel profesional
(1) NUTRICIONISTA	Nivel profesional
(1) CHEF	Nivel técnico o profesional
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS	Bachiller
DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA	No requieren nivel académico especifico
DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES	No requieren nivel académico especifico

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que desarrollara las actividades de manipulación de alimentos deberán contar con cursos y/o capacitaciones como mínimo en:

CARGO	FORMACION Y/O CAPACITACION
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS (1) NUTRICIONISTA (1) CHEF	Contar con cursos y/o capacitación en: • Manipulación de alimentos.
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES (1) INGENIERO DE ALIMENTOS	

EXPERIENCIA:

El personal mínimo con el que debe contar el Arrendatario que pretenda prestar el servicio de alimentación a los Estudiantes y Auxiliares de Policía deberá contar con la siguiente experiencia:

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Dos años de experiencia profesional.
(1) NUTRICIONISTA	Dos años de experiencia profesional.
(1) CHEF	Dos años de experiencia profesional.
(1) ALMACENISTA O BODEGUERO DE ALIMENTOS.	Dos años de experiencia como bodeguero.
DE (6) a (8) AYUDANTES DE COCINA	Un año de experiencia como ayudante de cocina.
DE (6) a (10) SERVICIO GENERALES	No requieren certificar experiencia.
(1) INGENIERO DE ALIMENTOS	Dos años de experiencia profesional.

El arrendatario **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá publicar en la sección de mensajes del proceso en el SECOP II**, todas las hojas de vida del personal antes relacionado, con los siguientes requisitos:

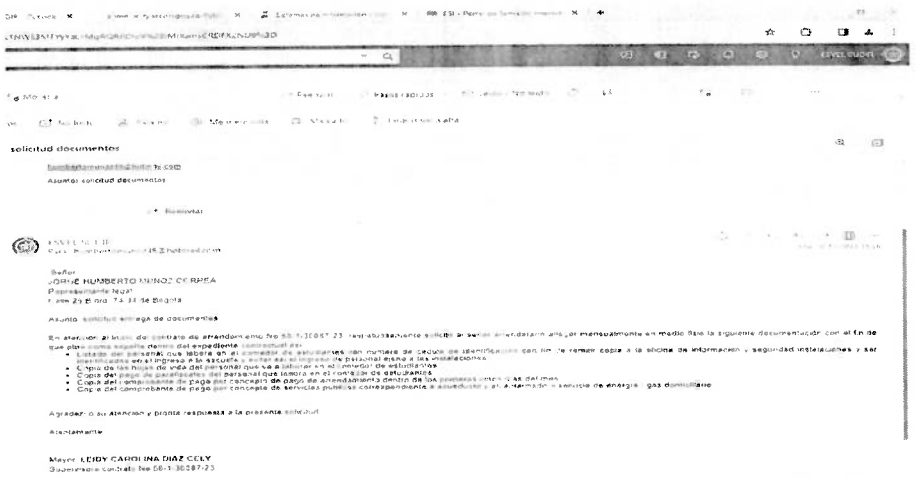
- Cédula de ciudadanía.
- Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes de la Contraloría General de la Nación
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Certificaciones de Nivel Académico, Experiencia y Formación y/o Capacitación.

- Concepto de Aptitud Médica donde se certifique el estado de salud de todo el personal que hará parte en la ejecución del servicio a prestar, exámenes de laboratorio: Frotis Faríngeo con Cultivo, KOH de uñas, coprológico y examen físico; teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 en el capítulo III artículo 13 "...El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, deber efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológica". (requisitos que deberán ser expedido por una entidad acreditada por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces).
- Certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social a salud (EPS), Riesgos Laborales (ARL) Y Pensión (AFP).
- Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo.
- Contrato de trabajo suscrito con todos y cada uno de sus trabajadores, este debe cumplir con las condiciones del código sustantivo de trabajo.

La supervisión del contrato verificará la documentación publicada en el SECOP II y emitirá concepto de viabilidad y aprobación mediante comunicación oficial ante el Grupo de Contratos para ser anexado al expediente y proceder a la firma del acta de inicio a la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior se emitieron las siguientes observaciones generales, así:

- ✓ Con fecha 13 de diciembre del 2023 se remitió correo electrónico al arrendatario solicitándole la siguiente información
 - Listado del personal que labora en el comedor de estudiantes con numero de cedula de identificación con fin de remitir copia a la oficina de información y seguridad instalaciones y ser identificados en el ingreso a la escuela y evitar así el ingreso de personal ajeno a las instalaciones.
 - Copia de las hojas de vida del personal que va a laborar en el comedor de estudiantes.
 - Copia del pago de parafiscales del personal que labora en el comedor de estudiantes.



solicitud documentos

Asunto solicitud documentos

Señor
JORGE HUMBERTO MUNOZ CORREA

Asunto solicitud entrega de documentos

Agradezco su atención y pronta respuesta a la presente solicitud

Atentamente

Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY

Con fecha 19 de abril del 2024 se recepciona en e despacho de la subdirección de la escuela la hoja de vida del señor MIGUEL ALFONSO VILLAMIL ROJAS, quien de acuerdo a la documentación aportada prestara su servicio como auxiliar de cocina.

MENÚS:

1. El arrendatario deberá presentar en su propuesta un mínimo de siete (7) menús diarios que contengan desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio(estancia) con el fin de que haya rotación o variedad en el suministro en los siete días de la semana, estos deberán ser aprobados y verificados por un NUTRICIONISTA cumpliendo con una alimentación balanceada y saludable cumpliendo con los 6 grupos de alimentos que tienen que estar presentes diariamente, el número de raciones que se tienen que consumir al día de cada uno de estos grupos y el gramaje de las raciones, menús que deben estar aprobados antes de iniciar el suministro del servicio por la Dirección de la Escuela y supervisión del contrato, este último emite concepto de viabilidad remitiendo los soportes físicos de lo actuado al expediente del contrato.
2. Una vez aprobados los menús se debe publicar y actualizar en la cartelera de información de las instalaciones del restaurante.
3. El arrendatario certificara por escrito en su propuesta, los menús deben ser cambiados cada dos (2) meses, para lo cual el arrendatario deberá presentar la propuesta ante el supervisor del contrato, quien los presentará para consideración y autorización de la Dirección de la Escuela, emitiendo concepto de viabilidad remitiendo los soportes físicos de lo actuado al expediente del contrato.
4. Debe suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.
5. CONTRAMUESTRA: El arrendamiento -contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o por controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.

Nota: si el resultado de las contramuestras por posibles intoxicaciones masivas, arroja fallas en la preparación y manipulación de alimentos el arrendador podrá terminar de manera unilateral el contrato, previa revisión y concepto por parte de la secretaria de salud municipal.

- ✓ En cumplimiento al ítem 8 del anexo 2 condiciones técnicas mínimas se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela de la escuela el siguiente menú firmado por la nutricionista y el arrendatario del comedor de estudiantes. (2 menús)

ESVEL

MENU 1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
ARROZ HUEVOS CON SALCHICHA AREPA DE QUESO MILO CALIENTE	ARROZ CALDO DE POLLO PAN CAFÉ CON LECHE	CALENTADO DE LENTEJAS HUEVOS BATIDOS TOSTADAS CAFÉ CON LECHE	HUEVOS COCIDO AREPA DE QUESO PORCION DE FRUTA CAFÉ CON LECHE	TORTA SORPRESA (BANANO, ZANAHORIA) HUEVO COCIDO ARROZ CAFÉ CON LECHE	LONCHA DE QUESO SANDWICH PORCION DE FRUTA CHOCOLATE	CALENTADO DE FRIJOLES HUEVOS REVUELTOS AGUA DE PANELA PAN
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO ARROZ CON FIDEOS ENSALADA POLLO FRITO TAJADAS Ó PATACON (VARIADO) JUGO O LIMONADA	ARROZ ARVEJA VERDE SECA GENOVESA AREPA ENSALADA VERDE JUGO Ó LIMONADA	ARROZ LENTEJAS CARNE DE CERDO ASADA ENSALADA JUGO Ó LIMONADA	CONSOME ARROZ VERDE FRICASE DE POLLO TAJADAS O PATACON JUGO Ó LIMONADA	AJIACO POLLO DESMECHADO ARROZ MONEDAS DE PLATANO ENSALADA DULCE JUGO Ó LIMONADA	ARROZ POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES ENSALADA TAJADAS Ó PATACON JUGO Ó LIMONADA	CONSOME ARROZ MIXTO PAPA SALADA ARROZ CON LECHE JUGO Ó LIMONADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ PAPA CHORREADA CARNE DESMECHADA CON VERDURAS BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ HUEVOS REVUELTOS (VARIADOS) CHIPS DE PLATANO Ó PLATANO MELAO AVENA EN HOJUELAS CALIENTE	HAMBURGUESA GASEOSA	ESPAGUETTI CON CARNE EN SALSA BOLOGESA TAJADA O PATACON BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ H UEVOS (VARIEDAD) TAJADAS DE PLATANO M..O CALIENTE	ARROZ CON FIDEOS SALCHICHON FRITO PURE DE PAPA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)	ARROZ CALDO DE POLLO PANTALAO BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA CON LIMON)

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional No 00399

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Contratista
Nit.79.291.714-8

ESVEL

MENU 2

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
HUEVOS (TIPO) PORCION DE FRUTA MANTEQUILLA ARROZ LECHE CALIENTE DE AVENA (CON LECHE)	HUEVOS CON JAMON ARROZ PAN ARTESANO MARGARINA CAFE	ARROZ HUEVOS REVUELTOS PAN ARTESANO AVENA CALIENTE	ARROZ HUEVOS CON SALCHICHA AREPA DE QUESO MILO CALIENTE	CALENTADO DE LENTEJAS HUEVOS BATIDOS PAN CAFÉ CON LECHE	ARROZ HUEVOS REVUELTOS (VARIADOS) MANTEQUILLA AVENA EN HOJUELAS CALIENTE	CALDO DE POLLO ARROZ TOSTADAS CON CHOCOLATE
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
ARROZ SOPA DE PASTAS CARNE DESMECHADA ENSALADA VERDE AREPITA JUGO O LIMONADA	ARROZ LHRANCHA POLLO EN SALSA BBQ ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ CON POLLO LENTEJAS PLATANO MELADO ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	ARROZ FRIJOL POLLO GUISO ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA	LENTEJAS ARROZ VERDE SALSA TEMBLE PAPA SALADA ARROZ CON LECHE JUGO O LIMONADA	ARROZ PAPA A LA CRIOLLA CARNE ASADA ENSALADA DULCE JUGO O LIMONADA	ARROZ SOPA DE SANCOCHO CARNE EN CERVEZA ASADA ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ SOPA TAJADA DE PLATANO BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	PERRO CALIENTE GASEOSA	ARROZ LENTEJAS SALCHICHA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	ESPAGUETTI CON POLLO TAJADA DE PAN BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES	ARROZ CREMA DE PAPA CARNE ASADA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	ARROZ RELLENA CHIPS DE PLATANO BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)	ARROZ CHORRIADA DE PAPA CRIOLLA PAPA SALADA BEBIDA CALIENTE (AGUA DE PANELA DE DIFERENTES SABORES)

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional No 00399
C.C. 51.881.448

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Contratista
Nit 79.291.714-8

- ✓ De igual forma los anteriores están publicados y actualizados en la cartelera de información de las instalaciones del restaurante.
- ✓ En cumplimiento al ítem 8 del anexo 2 condiciones técnicas mínimas se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela de la escuela el siguiente menú firmado por la nutricionista y el arrendatario del comedor de estudiantes. (2 menús) Con fecha 8 de abril del 2024 así

ESVEL

MENU 1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
ARROZ HUEVOS EN SALSA CRIOLLA AREPA DE MAIZ CHOCOLATE CALIENTE	ARROZ CALDO DE POLLO PAN CAFE CON LECHE	MINI WAFFLES CON CABANO ARROZ CAFE CON LECHE	ARROZ HUEVOS CON QUESO AREPA DE MAIZ CAFE CON LECHE	CALDO DE POLLO ARROZ TOSTADAS CAFE CON LECHE	SANCOCHO CUBANO CHOCOLATE	CARNITAS DE PUERCOS HUEVOS REVUELTOS AREPA DE PAMELA PAN
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
ARROZ ARVEJAS VERDE SECA CARNE DE CERDO BBQ PAPA AL VAPOR ENSALADA CEPEE JUGO O LIMONADA	SOPA DE LENTEJAS CON TROZO ARROZ CON COCO POLLO BBQ ENSALADA DE PAPA Y LIS VERDURAS Y MAYONESA JUGO O LIMONADA	CONEJOS ARROZ FRIJOLES DE POLLO ENSALADA DE PAPA Y LIS VERDURAS Y MAYONESA JUGO O LIMONADA	ARROZ LENTEJAS POLLO DESMECHADO ENSALADA JUGO O LIMONADA	ARROZ POLLO GUISADO ARROZ MOLIDO DE PLATANO ENSALADA UNA E JUGO O LIMONADA	ARROZ POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES ENSALADA TAJADAS O PATACON JUGO O LIMONADA	CONEJOS ARROZ PAISA PAPA CRIOLLA JUGO O LIMONADA
REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO
GALLETAS	BANDEJITO	PERSICOS DE FRUTA	[illegible]	GALLETAS	PORCION DE FRUTA	MANTECADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ PERSONALIZADO ENSALADA JUGO O LIMONADA	ARROZ HUEVOS REVUELTOS CON ARVEJAS CAFE DE PLATANO O PLATANO MADURO AVENA EN HOJUELAS CALIENTE	ARROZ ALBONDIGAS EN SALSA DE TOMATE PLATANO FRITO AREPA CALIENTE (MASA DE PANELA CON LIMON)	EMPANADAS EN CARNE EN SALSA ROJA CASERA ENSALADA DE LECHUGA Y ZANAHORIA TAJADAS DE PLATANO AREPA CALIENTE (MASA DE PAPA CON QUESO)	ARROZ PERILLA FRITO ENSALADA DE PASTA NO CHOCOLATE CALIENTE	ARROZ CON FRIJOLS CARNE DE RES A CERDO ENSALADA DE PAPA FRESCA CON VERDURAS BEBIDA CALIENTE (MASA DE PANELA CON LIMON)	EMPANADAS EN CARNE CON QUESO TOMATE DE MEMBRILLO CREMOSA PAPA CRIOLLA CASA GASEOSA

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional No. 66599
C C 51 851 445

JORGE ALBERTO MUÑOZ CORREA
Contratista
No 79 291 714

ESVEL

MENU 2

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO	DESAYUNO
HUEVOS COCIDO ARROZ TETERO BASICO CON PANELA CON LECHE	HUEVOS REVUELTOS ARROZ PAN ALMOJO CAFE CON LECHE	CALENTADO DE PASTA HUEVOS FRITOS PAN TOSTADO AVENA CALIENTE	ARROZ HUEVOS CON SALSA CRIOLLA AREPA DE MAIZ CHOCOLATE CALIENTE	CALENTADO DE LENTEJAS HUEVOS BATIDOS PAN CAFE CON LECHE	ARROZ HUEVOS REVUELTOS VARIADOS PAN AVENA EN HOJUELAS CALIENTE	CALDO DE POLLO ARROZ TAJADA DE PAN CHOCOLATE
ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
SOPA DE PASTAS ARROZ CARNE DE RES GUISADA ENSALADA VERDE ARVEJAS JUGO O LIMONADA	ARROZ HAMBURGUESA LAMINA MOLIDA GUISADA PLATANO COCIDO ENSALADA MIXTA JUGO O LIMONADA	CONEJOS ARROZ CON COCO PLATANO MOLIDO ENSALADA DE LECHUGA TOMATE Y CEBOLLA JUGO O LIMONADA	ARROZ LENTEJAS CON CARNE CHEPAS HUEVO AL PAN TAJADA DE PLATANO JUGO O LIMONADA	CALDO ARROZ MIXTO ENSALADA ENSALADA ROJA JUGO O LIMONADA	ARROZ LENTEJAS POLLO (VARIADO) PLATANO AL HORNO JUGO O LIMONADA	SOPA DE SANCOCHO CARNE DE CERDO ASADA ARROZ ENSALADA VERDE JUGO O LIMONADA
REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO
PERSICOS DE FRUTA	BANDEJITO DE REINA	BOCADILLO	GALLETAS	ARROZ CON LECHE	PORCION DE FRUTA	MANTECADA
CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
ARROZ CON CHOCOLATE POLLO EN TAJADA DE PLATANO HUEVOS REVUELTOS CON PAPA CRIOLLA CON JUGO O LIMONADA	ARROZ PASTA EN SALSA ARVEJA CON ENSALADA VERDE PAPAS CRIOLLAS CON PANELA CON QUESO CHOCOLATE	ARROZ ARVEJAS CON ENSALADA VERDE PAPAS CRIOLLAS CON MANZANA JUGO O LIMONADA	EMPANADAS DE POLLO CON CARNE DE RES Y ENSALADA VERDE PAPAS CRIOLLAS CON MANZANA JUGO O LIMONADA	ARROZ CARNE DE RES EN SALSA DE TOMATE ENSALADA VERDE PAPAS CRIOLLAS CON QUESO CHOCOLATE	ARROZ CARNE DE RES EN SALSA DE TOMATE ENSALADA VERDE PAPAS CRIOLLAS CON QUESO CHOCOLATE	ARROZ HUEVOS REVUELTOS CHOCOLATE TAJADA DE PAN ENSALADA VERDE

CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ MOLINA
Nutricionista Dietista
Matrícula profesional No. 66599
C C 51 851 445

JORGE ALBERTO MUÑOZ CORREA
Contratista
No 79 291 714

- ✓ De igual forma los anteriores están publicados y actualizados en la cartelera de información de las instalaciones del restaurante.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FORMA DE PAGO OBLIGACIONES: El arrendatario, se obliga a cancelar de FORMA MENSUAL - ANTICIPADA, en moneda legal colombiana el valor mensualizado del contrato, correspondiente a CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA **INCLUIDO, por concepto de canon de arrendamiento:**	**SI**	A la fecha de presentación del presente informe el arrendatario se encuentra al día en el pago de las obligaciones: pago canon de arrendamiento estos corresponden a los valores pactados y notificados por la supervisión del contrato 1. Consignación No. 2422452 de fecha 14/12/2023 del banco Popular (anexo), se realizó $ **3.954.573,33** por concepto de pago del canon de arrendamiento 2. Consignación No. 2422448 de fecha 02/01/2024 del banco Popular (anexo), se realizó $ **3.954.573,33** por concepto de pago del canon de arrendamiento. 3. Consignación No 01216778 de fecha 03/01/2024 del banco popular por valor de **1.437.965** concepto de pago del canon de arrendamiento 4. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de $ 5.392.539 5. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de $ 2.337.625. 6. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539 Con fecha 03/04/2024 se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2910428 por valor de 7.360.793

		7. Con fecha 03/04/2024 se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 01216762 por valor de 7.360.793
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cumplir con las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el código sustantivo de trabajo (salud, pensión, riesgos profesionales) con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, pensión y riesgos laborales. Aplicando lo que establece el literal III del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", *(..) Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación oficial *20203140061232 1*, emitió concepto relacionado con el* ***aporte al Sistema de Seguridad Social, sobre una base del 40% facturado, por parte de aquellas personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional,*** *efectuando sus*	SI	Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta certificado emitido por la NUEVA EPS en la cual informan que con fecha 08/12/2023 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra la solicitud de reingreso en el portal transaccional. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con trece empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento. La supervisión del contrato realizó verificación aleatoria de la información relacionada en la planilla presentada por el arrendatario, con el fin realizar seguimiento al pago oportuno de las obligaciones de seguridad social Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, de tres de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada por el arrendatario a sus empleados, dejando constancia que la fecha límite de pago de la planilla esta para el día 05/01/2024 de acuerdo a lo manifestado por la administradora del comedor de estudiante.

cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).		Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 05/02/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con catorce empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.
		Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 05/03/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con 18 empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.
		La supervisión del contrato realizó verificación aleatoria de la información relacionada en la planilla presentada por el arrendatario, con el fin realizar seguimiento al pago oportuno de las obligaciones de seguridad social Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) o su equivalente, de tres de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada por el arrendatario a sus empleados, dejando como constancia del ingreso de 01 empleada correspondiente a la señora CINDY TATIANA MONTOYA SIERRA, como administradora JHMC.

		Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 01/04/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con quince empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento.
		Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 01/04/2024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con quince empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento. Como supervisor del contrato se verifica los soportes físicos (planillas) entregados por el arrendatario en cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así: el arrendatario presenta planilla de aportes en línea en la cual se evidencia que con fecha 05/06/20024 el empleador MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO identificado con NIT número 900156264-2 registra el pago correspondiente a salud y pensión del personal de empleados del comedor de estudiantes. El arrendatario a la fecha de presentación del presente informe cuenta con dieciséis empleados bajo su responsabilidad para el pago de seguridad social, quienes son el personal autorizado por la supervisión para prestar los servicios en el espacio dado en arrendamiento

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales de la policia nacional la comunicación oficial No GS-2024-000332- ESVEL, del 22 de enero del 2024, suscrito por la estudiante DAYANA SALCEDO PUERTO, representante estudiantil del personal de estudiantes del programa técnico profesional en servicio de policia en el cual da a conocer aspectos relacionados con la alimentación.



- En referencia a la anterior novedad se informa y solicita por parte de esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-000618 del 1/02/2024 al arrendatario informar por escrito las acciones adelantadas con el fin de subsanar las observaciones realizadas por parte de la representante estudiantil de este centro docente.

- Realizar la verificación en el servido de los alimentos, en cuanto a la cantidad por pociones que se le suministra al personal de estudiantes
- Publicar de manera diaria el menú a servir con el fin el personal de estudiantes este enterado del menú a ofrecer
- Verificar el uso adecuado y medido de los condimentos en los alimentos a preparar al personal de estudiantes.
- Se recepciona en el correo electrónico esvel.sudir@policia.gov.co respuesta a la comunicación oficial No GS-2024-000618 del 1 de febrero del 2024 en al cual informa las acciones adelantadas con el fin de subsanar las novedades informadas por la representante estudiantil



Se recepciona a traves del gestor de contenidos oficiales de la policia nacional la comunicación oficial No GS-2024-001877-ESVEL, del 22 de marzo del 2024, suscrito por la señorita teniente maría Fernanda Vargas como comandante de la compañía general francisco de paula Santander, en el cual da a conocer aspectos relacionados con la alimentación.

GS-2024-001877-ESVEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
GRUPO LOGISTICO ESVEL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AFINA GULOG - 29 25

Vélez, 22 de marzo de 2024

Señor (a) teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Director (A) Escuela
KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Vélez

Asunto: Solicitud de mejora alimentación estudiantes

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de informar que el dia 09 de marzo del 2024 varias estudiantes de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez manifestaron y expresaron sus sugerencias referente a la alimentación el comedor, toda vez que en ninguna de las tres comidas degustaron proteína si no embutidos, así mismo solicitaron de manera cortes si existía la viabilidad de agregar un porcentaje mayor de proteína que de embutidos, posterior les respondí que la presente solicitud la elevaría a la dirección de la escuela.

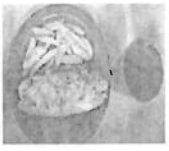
REGISTRO FOTOGRAFICO



DESAYUNO



ALMUERZO



CENA

GS-2024-001877-ESVEL

De lo anterior, los trámites pertinentes que disponga mi coronel

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Fernanda Vargas Rodriguez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1030670202
Dependencia: Grupo Logistico Esvel
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: maria.vargasr@correo.policia.gov.co
22/03/2024 8:26:08 a. m.

Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Teléfono: 7554054 ext 228
esvel.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

En referencia a la anterior novedad se informa y solicita por parte de esta supervisión mediante comunicación oficial GS-2024-002297 del 09/04/2024 al arrendatario en atenta solicitud de tener en cuenta las sugerencias expresadas por el personal de estudiantes, en el menú que corresponde y si es posible cambiar los embutidos por proteína.

GS-2024-002297-ESVEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
SUBDIRECCION ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

DIRECT-SUDIE - 29 25

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024

Señor (a)
JORGE HUMBERTO MUNOZ CORREA
Arrendatario contratista de estudiantes ESVEL
Calle 26 B nro. 74-34 de Bogotá
Bogotá D.C

Asunto: Remisión informe de novedad con la alimentación

En referencia a la comunicación oficial No GS-2024-001877 - ESVEL, de manera atenta y respetuosa, remito solicitud allegada a este despacho, en aterta solicitud de tener en cuenta las sugerencias expresadas por el personal de estudiantes, en el menú que corresponde y si es posible cambiar los embutidos por proteína

Agradezco su atención a la presente comunicación oficial

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lesly Gisselle Diaz Cely
Grado: Mayor
Cargo: Subdirector (A) Escuela
Cédula: 1049607181
Dependencia: Subdirección Escuela De Carabineros
Provincia De Velez
Unidad: Esc De Carabineros Provincia De Velez
Correo: lesly.diazc@correo.policia.gov.co
9/04/2024 9:52:12 a. m.

Anexo: no

KM 1 VIA VELEZ BARBOSA VEREDA EL TUN TUN
Teléfono: 7554054
esvel.subdir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante comunicación oficial No GS-2024-002571-ESVEL, es autorizado por la dirección de la escuela el cambio de horario de funcionamiento del comedor así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

Velez 19 de abril de 2024

Asunto: Remisión de oficio, Cambio de horario para la atención del comedor de estudiantes

Respetuosamente envio a ese coronel solicitud realizada por el señor JORGE HUMBERTO MUÑOZ CUADRA, arrendatario del comedor de estudiantes de esta escuela en la cual se solicita el horario de atención para que inicie las 24 horas como esta estipulado en las especificaciones técnicas del arrendamiento dejo referencia de arrendamiento

Lo anterior para conocimiento de ese coronel y fines que estime pertinentes

Atentamente

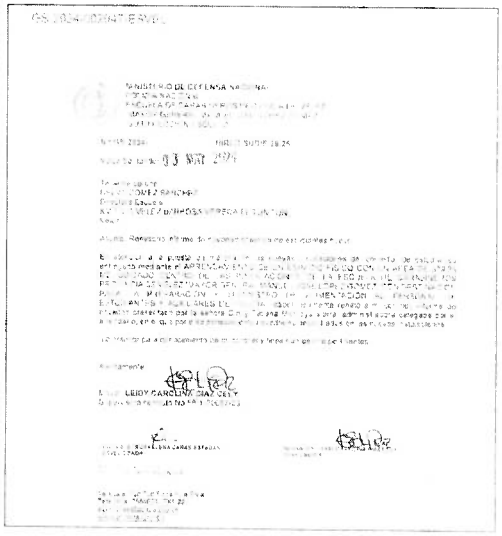


Documento Electronico No GS-2024-002571-ESVEL

Comentario : Se remite documento para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los plazos establecidos en virtud de sus responsabilidades y competencias. Atentamente, proceder de acuerdo a instrucción de :
CARLOS CELY DIAZ CELY LEIDY CAROLINA

Se recepciona en el despacho de la supervisión del contrato informe de novedades suscrito por la administradora del comedor de estudiantes en referencia a las tuberías, pisos, rejillas, equipos, equipos varios como: chapa de bodegas, rejillas, manguera contra incendios con orificios, manija del horno se entregó averiada. Anexo a este documento, informe de recomendaciones por parte del contratista de mantenimiento del arrendatario.

Se realiza por parte de esta supervisión oficio remisorio de novedad de la novedad anterior mencionada a la dirección de la escuela con el fin de poner en conocimiento estas novedades, y este asu vez ser remitido a logística para la verificación de las novedades.

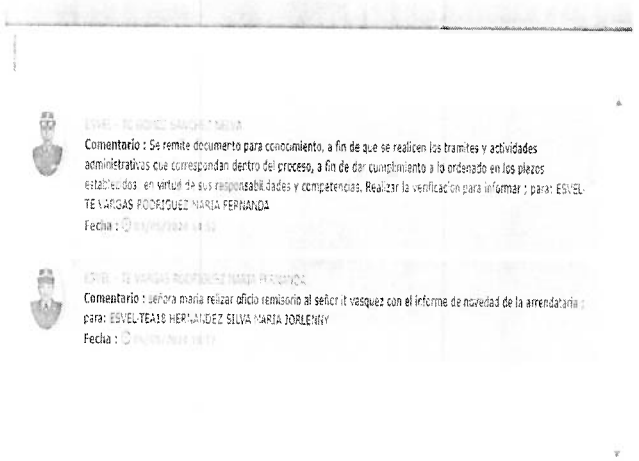


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Velez 03 MAY 2024

Asunto: Remisión de novedad

LEIDY CAROLINA DIAZ CELY



Documento Electrónico No. GS-2024-002947-ESVEL

Comentario : Se remite documento para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los plazos establecidos en virtud de sus responsabilidades y competencias. Realizar la verificación para informar ; para: ESVEL-TE VARGAS RODRIGUEZ MARIA FERNANDA
Fecha :

Comentario : señora maria realizar oficio remisorio al señor it vesquez con el informe de novedad de la arrendataria ; para: ESVEL-TEA18 HERNANDEZ SILVA MARIA JORLENNY
Fecha :

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 115 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (250) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($64.710.468) M/CTE CON IVA INCLUIDO CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($5.392.539,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES**, los cuales deberán cancelarse de forma anticipada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé inicio la ejecución del contrato. El valor de los servicios públicos de energía eléctrica, agua y aseo, serán cancelados por el ARRENDATARIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del consumo y valor a pagar, realizada por parte el Supervisor de Contrato. El valor a pagar será de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores (energía eléctrica), para el servicio de gas de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa prestadora del servicio, cuenta o número de cliente N° 8612674, código medidor MR20156047 y código ruta 104-008690-000, para el servicio de aseo y alcantarillado será de acuerdo al porcentaje determinado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos, para lo cual el Supervisor del Contrato junto con el Arrendatario, tomarán la lectura de cada contador, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio, actividad que se realizara cada mes. PARAGRAFO PRIMERO: El ARRENDATARIO deberá efectuar consignación por el valor acordado a la **Cuenta Corriente No. 11054000026-2 Recaudo Código 1 (Arrendamiento) y Recaudo Código 2 (Servicios públicos), Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez** del **Banco Popular**; una vez efectuado la consignación deberá entregar copia original del mismo a la Oficina de Tesorería de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez y una fotocopia del pago al supervisor del contrato con el fin lleve el control del pago oportuno del canon de arrendamiento tomando las acciones a lugar según sus funciones como supervisor, junto con los soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales tanto del Arrendatario como de sus empleados. PARÁGRAFO SEGUNDO: La mera tolerancia de EL ARRENDADOR, en aceptar el canon de arriendo con posterioridad al plazo señalado en esta cláusula, no se entenderá como modificación a la obligación de EL ARRENDATARIO, conforme lo aquí convenido. PARÁGRAFO TERCERO: El pago del valor de los servicios públicos se deberá realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del consumo y valor a pagar realizada por parte del Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO CUARTO: No obstante, el incumplimiento al pago del valor del canon de arrendamiento y de los servicios públicos dentro de los cinco (5) días hábiles correspondientes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.

1. **PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO**

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 1	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	**09/12/2023**
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	14/12/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 3.954.573
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 3.954.573
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 2	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	**09/12/2023**
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	02/01/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 3	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	**09/12/2023**
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	02/02/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

SEGUIMIENTO CANON DE ARRENDAMIENTO 4	
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRATO	**09/12/2023**
FECHA DE PAGO POR ARRENDATARIO	05/03/2024
DIAS DE MORA EN EL PAGO	0
VALOR A CANCELAR CANON MENSUAL	$ 5.392.539
VALOR CANCELADO ARRENDATARIO	$ 5.392.539
VALOR A PAGAR / VALOR CANCELADO	$ 0,00

1. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422452 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

2. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 2422448 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 3.954.573,33 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

3. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación No 01216778 con numero de orden de consignación 6697 por un valor de $ 1.437.965,67 por concepto de pago del canon de arrendamiento.

4. Con fecha 02/02/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 1488191 correspondiente al arriendo del mes de febrero del 2024, por valor de 5.392.539.

5. Con fecha 5 de marzo se recepciona en el despacho de la supervisora del contrato el comprobante de recaudo No 2847851 correspondiente al arriendo del mes de marzo del 2024, por valor de $ 5.392.539

2. **PAGO SERVICIOS PUBLICOS**

1. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de gas domiciliario mediante recibo de pago No 086569 del 02/01/2024 por valor de $ 2.054.300 correspondiente al arrendatario Jorge Humberto muñoz correspondiente a la factura de servicios públicos No 00542320

2. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00542321 correspondiente al comedor nuevo cancelada por valor de $15.800

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 1.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$1.686.479
FECHA NOTIFICACION	03/01/2024
VALOR PAGADO	$1.686.479
FECHA LIMITE DE PAGO	04/01/2024
FECHA DE PAGO	04/01/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1488317

3. Mediante comunicación oficial No GS-2024-000613-ESVEL solicitud certificación servicios públicos comedor de estudiantes.
4. Se recibe en el despacho de la subdirección el comprobante de consignación por concepto de pago de pago de servicios públicos No 2847847 del 05/02/2024 por valor de $ 2.228.000
5. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546601 correspondiente al comedor de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 21/01/2024. Factura pagada en línea por valor de $5.607.800 pesos.

6. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546602 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 03/01/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 3.900 pesos
7. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00546601 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/12/2023 al 03/01/2024. Factura pagada en línea

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 2.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 2.337.625
FECHA NOTIFICACION	05/02/2024
VALOR PAGADO	$ 2.337.625
FECHA LIMITE DE PAGO	05/02/2024
FECHA DE PAGO	05/02/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2847850

8. Con fecha 05/03/2024 se recepciona en la subdirección de la escuela el comprobante de recaudo No 2847850 correspondiente al pago de servicios públicos por valor de 2.337.625

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 3.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 2.337.625
FECHA NOTIFICACION	05/02/2024
VALOR PAGADO	$ 2.337.625
FECHA LIMITE DE PAGO	05/03/2024
FECHA DE PAGO	05/02/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2847847

9. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00550890 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/01/2024 al 21/02/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 4.000 pesos

10. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00550889 correspondiente al comedor antiguo de estudiantes y al periodo facturado del 22/01/2024 al 21/02/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 6.045.300 pesos.

11. Con fecha 04/04/2024 se recepciona comprobante de recaudo No 2910445 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos del mes de marzo del 2024. Por valor de 1.663.661

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 4.	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 1663.661
FECHA NOTIFICACION	03/04/2024
VALOR PAGADO	$ 1.663.661
FECHA LIMITE DE PAGO	05/04/2024
FECHA DE PAGO	03/04/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2910445

12. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00555183 correspondiente al comedor nuevo de estudiantes y al periodo facturado del 22/02/2024 al 21/03/2024 Factura pagada en línea por valor de $ 4.000 pesos.

13. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física la factura de gas domiciliario No 00555182 correspondiente al comedor antiguo de estudiantes y al periodo facturado del 22/02/2024 al 21/03/2024. Factura pagada en línea por valor de $ 3.739.200 pesos.

14. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 2962055 correspondiente al pago por concepto de servicios públicos agua y energía- del mes de abril del 2024 correspondiente al comedor nuevo por valor de $ 948.877

15. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 2962050 correspondiente al pago de servicios públicos agua y energía - del mes de abril del 2024 correspondiente al comedor viejo por valor de $ 517.659

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 5 . COMEDOR NUEVO	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 948.877
FECHA NOTIFICACION	06/05/2024
VALOR PAGADO	$ 948.877
FECHA LIMITE DE PAGO	06/05/2024
FECHA DE PAGO	06/05/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2962055

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 5 . COMEDOR ANTIGUO	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 517.659
FECHA NOTIFICACION	06/05/2024
VALOR PAGADO	$ 517.659
FECHA LIMITE DE PAGO	06/05/2024
FECHA DE PAGO	06/05/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	2962050

16. Se recibe en el despacho de la subdirección de la escuela en forma física baucher de pago del servicio de gas por valor de $ 3.182.600 pesos.

SEGUIMIENTO PAGOS Y ENTREGAS POR SERVICIOS PÚBLICOS 6. COMEDOR NUEVO	
VALOR A NOTIFICADO A CANCELAR	$ 1.964.785
FECHA NOTIFICACION	04/06/2024
VALOR PAGADO	$ 1.964.785
FECHA LIMITE DE PAGO	04/06/2024
FECHA DE PAGO	04/06/2024
DIAS DE MORA EN PAGO	0
No. CONSIGNACION O TRANSFERENCIA ELECTRONICA	01216766

17. Se recepciona en el despacho de la subdirección de la escuela comprobante de recaudo No 01216766 correspondiente al pago de servicios públicos agua y energía - del mes de mayo del 2024 correspondiente al comedor nuevo por valor de $ 1.964.785

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

ITEM	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra más prorroga
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 80.981.412,46	100%
VALOR ENTREGAS - PAGADO	$ 34.853.776,33	43.04%
VALOR PAGADO	$ 34.853.776	43.04%
VALOR FACTURADO - PENDIENTE DE PAGO.	0	0.00%
VALOR TOTAL ENTREGAS FACTURADO - PAGADO	$ 7.360.793	9.09%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$ 46.127.636.13	56.96%

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- Cumplir con especificaciones técnicas del contrato
- Cumplir con el menú y la cantidad para el personal de estudiantes en formación
- Mejorar la materia prima de los alimentos.
- Cumplir con la rotación del menú, establecido en el item No. 7 de las condiciones mínimas.
- Verificar el estado de los alimentos antes de ser consumido por las estudiantes
- Dejar soporte del cumplimiento de las obligaciones (pago arrendamiento, pago servicios públicos) al contrato con fines de no incurrir a incumplimientos del mismo, dar celeridad y organización a los pagos establecidos del canon de arrendamiento con la orden de consignación emanada por el grupo de tesorería de la unidad. (entrega original a tesorería y copia a la supervisión del contrato).
- Entrega oportuna a la supervisión del contrato de los soportes de pago de seguridad social.
- Presentar o publicar el certificado de disposición final de los residuos retirados actividad que deberá realizar un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos.
- Se recomienda dejar soporte del ingreso a la unidad y dar cumplimiento a lo establecido a los compromisos y obligaciones del contrato, así mismo de las recomendaciones del responsable del "SGSST".

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

		Se evidencia por parte de la supervisión del contrato en referencia a la **CAPACIDAD OPERATIVA:** *2.Suministrar y mantener disponibles durante la ejecución del contrato de 600 a 800 menajes compuestos por plato para sopa, bandeja, pocillo, cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor), utensilios que deberán ser de material de acero inoxidable, no toxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico* Se surtió por parte del arrendatario menajes cuyo material es en melanina por lo que se hace necesario, por parte del arrendatario solicitar el modificatorio a este item del contrato.
	SI_x__	**DOTACIÓN:** 1. Vestuario (uniforme) accesorios (gorros, guantes, tapabocas industriales, botas, elementos de bioseguridad, etc.) necesarios para una impecable presentación personal, que cumplan las normas de seguridad establecidas por la Ley). 2. Dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados), demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad industrial, salubridad pública y Sistema general de seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Firma_____

Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY
Supervisor del Contrato
esvel.sudie@policia.gov.co
No. Celular: 7564004

JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA

NIT. 79.291.714-5

Vélez, Santander 06 de mayo de 2024

Mayor
LEYDI CAROLINA DIAZ CELY
Escuela de carabineros de la provincia de Vélez
Supervisora del Contrato

Me permito informar a la señora mayor la limpieza, desinfección de las trampas de grasa del comedor de estudiantes. Se adjuntan registros fotográficos y el informe del profesional a cargo del mantenimiento con sus respectivas recomendaciones.

Atentamente;

Cindy Tatiana Montoya Sierra
ADMINISTRADORA JHMC
Comedor Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez.
Cel: 3506012967

Informe Mantenimiento Sistema de Trampa de Grasas Restaurante ESVEL

Inge.Green S.A.S

Siguiendo las directrices establecidas por las políticas Ambientales de la institución, el operador del restaurante realiza el respectivo mantenimiento del sistema de trampa de Grasas, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para disposición de vertimientos.

Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez

Vélez Santander

27/04/2024

1. Visita de Reconocimiento y Diagnostico

El sistema objeto de intervención consta de dos unidades de Tratamiento, las cuales presentan un pre diseños de fábrica constituidos en material plástico con componente internos:

- ✓ Entra y salida de Agua en 3 Pulgadas
- ✓ Deflector en material Plástico
- ✓ Malla de Retención de Material
- ✓ Tapa Plástica

Las Dimensiones de la Trampa de Grasa son las siguientes:

Alto = 0, 60 m

Ancho = 0,25 m

Largo = 0,76 m

Volumen = Alto x Ancho x Largo = 0, 114 m^3 = 114 Litros

Volumen Efectivo: Alto = 0,45 Ancho = 0,25, Largo = 0, 76

Volumen Efectivo = 0,085 m^3 = 85 Litros

Volumen = Q x TRH

Donde

V = Volumen

Q= Caudal

TRH = Tiempo de retención Hidráulico para trampa de grasas es de 120 segundos

Q = V/TRH

Q = 85 / 120 seg = 0, 70 Litros / seg

El caudal máximo de tratamiento del sistema es 0,7 litros / segundo, este caudal no se debe sobre pasar, ya que el proceso de retención de grasas no se llevaría a cabo

2. Remoción de Material

El proceso de remoción se realiza por medio de procedimientos manuales debido a las características y volumen del sub producto

Se utiliza los EPP necesarios y elementos básicos como baldes, embudos, bolsas de color rojo y recipientes de capacidad de cinco galones.

Procedimiento:

1. Suspender Actividades que Generen vertimientos a las trampas de Grasas

2. Retirar tapa Metálica y Plástica

3. Permitir ventilación de las Trampas

4. Desacoplamiento de los componentes de la Trampa de Grasas (Malla de Retención y Deflectores)

5. Sustracción de Material en bolsas rojas y recipientes capacidad cinco galones

6. Lavado Componentes Trampas de Grasas

7. Acoplamiento Componentes

8. Puesta en funcionamiento

9. Disposición residuos en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos

Se removieron aproximadamente 40 litros de sub producto los cuales se almacenaron en el cuarto de residuos.

3. Recomendaciones

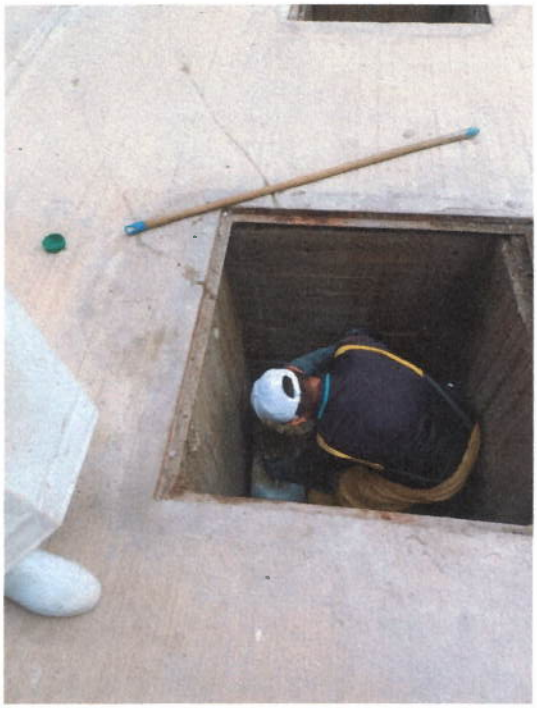
- ✓ Realizar el mantenimiento Bimensual
- ✓ No exceder el caudal 0,7 litros / segundo
- ✓ Implementar la malla de retención en la segunda Trampa de Grasa
- ✓ Implementar accesorios de retención de material en los instalaciones de la cocina ya que se evidencia partículas de tamaños considerables como : Granos de Arroz , Pedazos de Salchichas y fragmentos de vinipel
- ✓ **Se recomienda que la tapa de sistema de trampas sea modificado para mejorar la extracción preferiblemente en lamina de la misma manera evitara el deterioro de la estructura.**
- ✓ **Implementación y construcción de escaleras internas para poder ingresar de manera segura.**

ATENTAMENTE

Carlos Andrés Güiza castillo
Representante Legal
Inge.Green S.A.S
Tel : 3142774943
mail: caguizac@yahoo.es

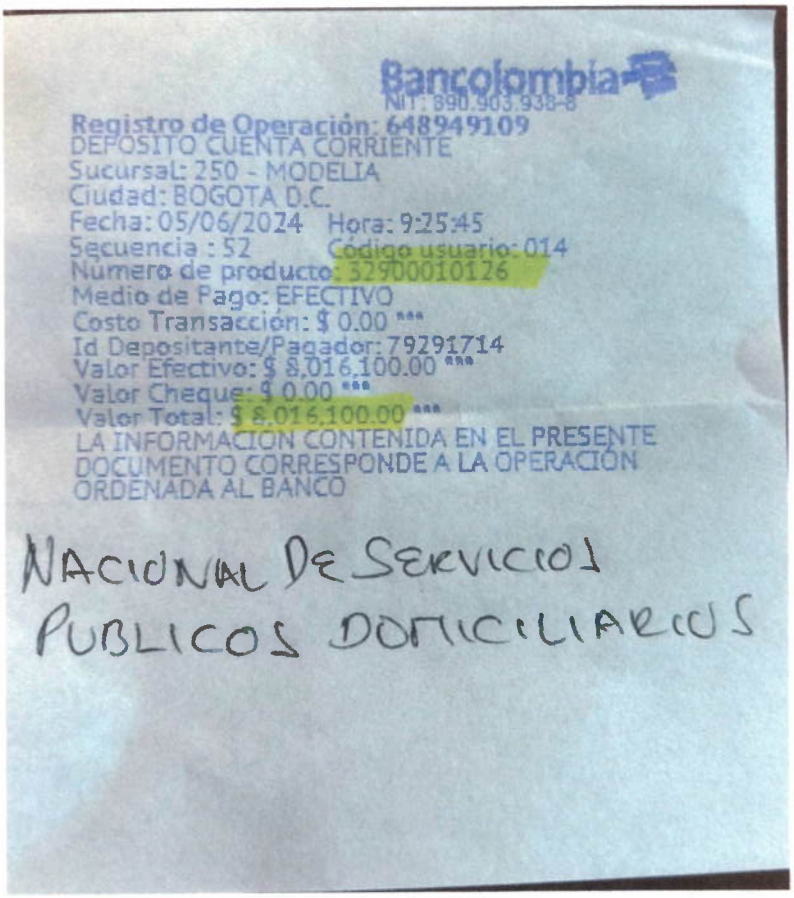
IngeGreen S.A.S
Ciencia Tecnología y Gestión Ambiental







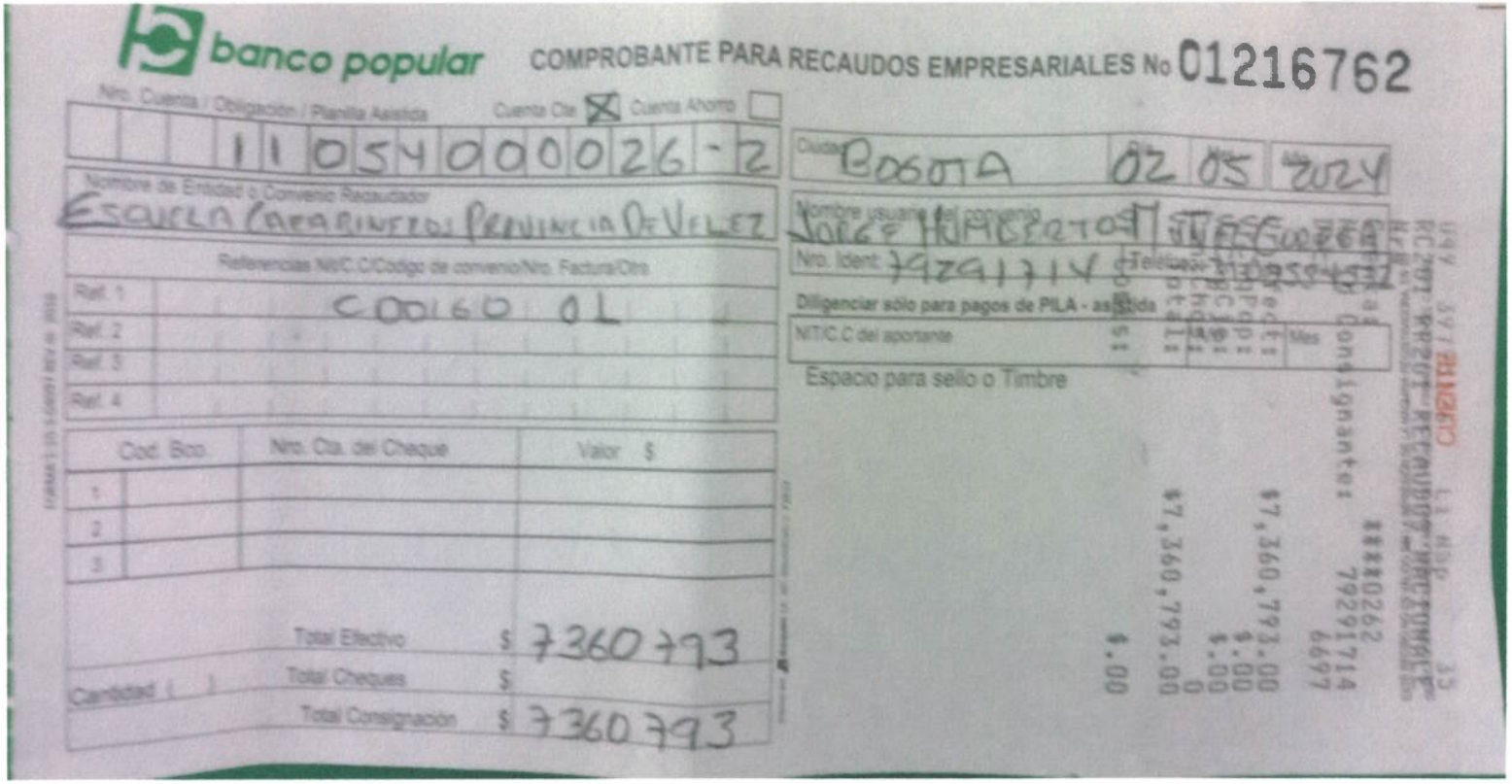




Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 648949109
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 250 - MODELIA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/06/2024 Hora: 9:25:45
Secuencia : 52 Código usuario: 014
Número de producto: 52900010126
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79291714
Valor Efectivo: $ 8,016,100.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 8,016,100.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 01216762

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

11054000026-2

Ciudad BOGOTA 02 05 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
ESCUELA CABALLERIA PROVINCIA DE VELEZ

Nombre usuario del convenio
JORGE HUMBERTO [illegible]

Referencias Nit/C.C/Codigo de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1 CODIGO 01

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Nro. Ident. 79291714

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante

Tipo

Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Cantidad ()

Total Efectivo $ 7360793

Total Cheques $

Total Consignacion $ 7360793

Consignantes

79291714

$7,360,793.00

$.00

$7,360,793.00

$.00

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 01216766

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

			1	1	0	5	4	0	0	0	0	2	6	-	2

Ciudad: BOGOTA | Día: 05 | Mes: 06 | Año: 2024

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ

Nombre usuario del convenio: JORGE HUMBERTO [illegible]

Nro. Ident: 79291714 | Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	CURSO 02
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 1964785
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 1964785

FORMA 1-10-3-04097 REV III- 2016

Impreso por Equitales S.A. NIT 860026518-1 72837

CLIENTE

RC2[illegible] [illegible] $1,964,785.00 $.00 $1,964,785.00 $.00

[illegible] ***0262 79291714 6697

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU N.F.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	682989753	9468260674	E	2024/06/06	2024/06/05	BANCO CAJA SOCIAL		$25,052,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: VELEZ (15 Afiliados) | $19,500,001 | $3,120,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | | $474,500 | | $0 | $0 | | $5,154,800 |
| Centro de Trabajo: VELEZ (15 Afiliados) | $19,500,001 | $3,120,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | | $474,500 | | $0 | $0 | | $5,154,800 |
| Ciudad: VELEZ Depto: SANTANDER (15 Afiliados) | $19,500,001 | $3,120,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | | $474,500 | | $0 | $0 | | $5,154,800 |
| 1 | CC | 63433352 | CHACON CASTRO NANCY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 2 | CC | 1101758491 | FRANCO MOSQUERA DEYANIRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 3 | CC | 52168289 | HERNANDEZ CALCETERO MYRIAM ELSY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 4 | CC | 1049633675 | JIMENEZ SANDOVAL FREDY ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 5 | CC | 1101759923 | MARTINEZ MOSQUERA DANIELA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 1 | $43,334 | $7,000 | EPS037 | 1 | $43,334 | $1,800 | CCF39 | 1 | $43,334 | $1,800 | 14-7 | 1 | $43,334 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | SI | $10,600 |
| 6 | CC | 1101759923 | MARTINEZ MOSQUERA DANIELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,256,667 | $201,100 | EPS037 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | CCF39 | 29 | $1,256,667 | $50,300 | 14-7 | 29 | $1,256,667 | 2.436% | $30,700 | 29 | $0 | $0 | SI | $332,400 |
| 7 | CC | 63436619 | MATEUS TRASLAVIÑA CARMENZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 8 | CC | 63436795 | MEDINA BAREÑO LUZ YANEIR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 9 | CC | 1110491129 | MONTOYA SIERRA CINDY TATIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 10 | CC | 30401369 | MORENO PERALTA ANA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 11 | CC | 63437067 | PEÑA ROCHA EMILCEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 12 | CC | 1005195754 | ROJAS ROCHA YESICA KATERINE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 13 | CC | 1101752561 | RUIZ ROJAS NORLEIBA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS041 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 14 | CC | 1101757192 | SANCHEZ SANTAMARIA LUZ ADRIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 15 | CC | 1020738854 | VILLAMIL ROJAS MIGUEL ALFONSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS001 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| 16 | CC | 52811771 | VILLARREAL HERNANDEZ GINA PAOLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF39 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-7 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $343,700 |
| Total | | Afiliados(15) | $19,500,001 | $3,120,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | $780,100 | | | $19,500,001 | | $474,500 | | $0 | $0 | | $5,154,800 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,120,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$832,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,040,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$474,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	15	$474,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$780,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	15	$780,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$780,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$468,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$156,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000
TOTAL				15	$5,154,800